



**NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN CHONE**

Ab. Eduardo Mendoza Zambrano

NOTARIO

ESCRITURA

DE: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS

OTORGADA POR: PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL
& GAMBOA S.A

A FAVOR DEL: EL MISMO

Nº 20151303002P02584

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA: PRIMERA

FECHA: CHONE, 2015

Dirección: Calles Pichincha 012 y Páez
Teléfonos.: 05-2696514/ 0994790729
Correo: notaria2chone@gmail.com

VEMZ



Factura: 002-002-000000588



20151303002P02584



NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE

EXTRACTO

Escritura N°:		20151303002P02584					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PRODIMP EXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390006902001		GERENTE GENERAL	ALFREDO RENÁN ABRIL MACÍAS,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		CHONE			CHONE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CHONE



1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODIMPEXP
 2 No. 2015 CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A EN
 3 Di. 4 LIQUIDACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO
 4 Factura No. 002-002-000000588 RENÁN ABRIL MACÍAS.- CUANTÍA: INDETERMINADA

5 En la Ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, Provincia de Manabí,
 6 República del Ecuador, hoy día, Viernes catorce de Agosto del año dos mil quince, a las
 7 doce horas treinta y cinco minutos, ante mí, Abogado Voltaire Eduardo Mendoza
 8 Zambrano, Notario Público Segundo del Cantón Chone, comparece ALFREDO RENÁN
 9 ABRIL MACÍAS, Divorciado, Ingeniero Agroindustrial, ecuatoriano, mayores de edad,
 10 civilmente capaz, domiciliado en el cantón el Carmen de tránsito por esta ciudad en este
 11 cantón Chone, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados legales
 12 de esta escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, para su celebración,
 13 me presenta la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
 14 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA
 15 COMPAÑÍA PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN
 16 LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 17 INTERVINIENTE:- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor
 18 ALFREDO RENÁN ABRIL MACÍAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
 19 divorciado, con domicilio en la ciudad de El Carmen, por los derechos que representa de la
 20 COMPAÑÍA PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN
 21 LIQUIDACIÓN; de la cual es su Gerente General y representante legal, quién obra
 22 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
 23 la misma, conforme consta del nombramiento inscrito y Acta certificada de la sesión
 24 celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, que se anexan para que se incorporen
 25 como documentos habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura
 26 pública celebrada el cuatro de octubre del dos mil diez, ante el doctor Juan Antonio Haz
 27 Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita el diez de diciembre del dos
 28 mil diez, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía

KAZÓN: Con esta fecha dejo marginada la Resolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005134, de fecha Guayaquil, 18 de diciembre del 2015, con la que se aprueba la reactivación de la Cía. PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A., Resolución que queda protocolizada, hoy Lunes 18 de febrero del 2016. De lo que doy fe.



PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN, con un capital social autorizado de mil seiscientos dólares norteamericanos. TERCERA: La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero - dos nueve ocho siete seis, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, declaró disuelta por inactividad, concretamente en el considerando cuarto de la resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, y dispuso la liquidación de la compañía PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN; según consta del certificado del señor Registrador Mercantil de Guayaquil, expedido el trece de febrero del dos mil quince, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que continúa en funciones el Gerente General de la compañía. CUARTA: En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, se resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al señor Ing. Alfredo Renán Abril Macías, para que a nombre de la misma, intervenga en el otorgamiento de la presente escritura pública. QUINTA: DECLARACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ing. Alfredo Renán Abril Macías, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, celebrada el veinte de febrero del dos mil quince, declara la reactivación de la compañía PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN, una vez que han sido solucionadas las causas que originaron su disolución. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- El señor Ing. Alfredo Renán Abril Macías, queda autorizado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización e

M. Voltaire Eduardo Zambrano

VEMZ

1 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **QUINTA:**
2 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública como
3 documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento de Gerente General y
4 representante legal debidamente inscrito; b) Copia certificada del Acta de Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PRODIMPEXP
6 CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. EN LIQUIDACIÓN, c) Certificado
7 otorgado por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil. Agregue usted, señor Notario,
8 las demás formalidades de estilo necesarias para la firmeza y validez de esta escritura
9 pública. F) Ilegible. Susana Loor Andrade. Abogada. Mat. No. Trece--dos mil doce
10 - doscientos treinta. FA.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro, al
11 compareciente reconoce como suya la minuta inserta, se ratifica en todas sus partes.
12 Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario al compareciente, que entiende
13 perfectamente el tenor propio de sus disposiciones, el contratante lo acepta en todas sus
14 partes, se ratifica plenamente en su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de
15 acto doy fe.



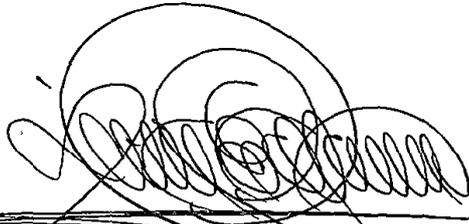
16
17
18
19 
20 ALFREDO RENÁN ABRIL MACÍAS

21 Céd. No. 130558707-1

22
23
24 
25 Ab. Eduardo Mendoza Zambrano

26 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE
27
28

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.-



Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE



VEMZ

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



VEMZ



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL Y GAMBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad del Carmen, siendo las 19h45pm del día viernes veinte de febrero del 2015 en virtud de la Junta General Universal de Accionistas, efectuada en fecha y hora antes señalada, comparecen por una parte el Ingeniero Alfredo Renán Abril Macías con el 50% de las acciones suscrita del capital y la Ingeniera Leida Alexandra Gamboa Loor, con el 50% de las acciones del capital suscrito de la Compañía **PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A. "EN LIQUIDACION"** el capital suscrito de constitución no ha sufrido ningún tipo de cambio, la suscrita Ingeniera Leida Alexandra Gamboa Loor en calidad de **PRESIDENTA** y el Ingeniero Alfredo Renán Abril Macías en calidad de **GERENTE GENERAL**, presidiendo la Junta General Universal de Accionistas como lo señala el Art. 244 de la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, con la presencia de la señora Diana Vélez Rodríguez, actuando como secretaria ad-hoc., para tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

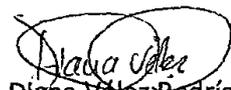
1.- Reactivación de la Compañía ante el ente regulador: Siendo las 19H55pm. minutos se da por instalada la junta resolviendo por unanimidad se realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías para la correspondiente reactivación una vez superada las causales de inactividad por la falta de presentación de los estados financieros que provocaron que se determine la Disolución según la Resolución # 29876 Inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil con fecha 15 de Diciembre del 2014 y una vez cancelado los valores adeudados se tramite lo correspondiente.

Se concluye esta junta de accionistas siendo las 20H30pm.

Suscriben el presente documentos y en calidad de:


Ing. Leida Gamboa Loor
PRESIDENTE


Ing. Alfredo Renán Abril Macías
GERENTE


Diana Vélez Rodríguez
SECRETARIA ad-hoc

VEMZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

130558707-1

CIUDADANA
 PRIMEROS NOMBRES
 ABRIL MACIAS
 ALFREDO RENAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL CARRE
 PARAJE
 OCHOA LEON MAYNEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION PROTECCION DE LA VIDA

ABRIL GARRON TELMO ALFREDO

ABRIL MACIAS ALFREDO RENAN

LUGAR Y FECHA DE COEFICACION
 SANTO DOMINGO
 2014-08-11

FECHA DE FIRMACION
 2014-08-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0004 1305587071

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ABRIL MACIAS ALFREDO RENAN

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 EL CARRE EL CARRE
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



VEMZ



Guayaquil, 13 de Diciembre de 2010

Señor
ALFREDO RENAN ABRIL MACIAS,
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por la presente me es grato comunicarle a Ud., que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A., en sesión celebrada el día de hoy 13 de Diciembre de 2010 , lo eligió a Ud., por unanimidad, GERENTE GENERAL, de la mencionada compañía por el lapso de CINCO años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Esta comunicación, le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el 04 de Octubre de 2010 , e inscrita en el Registro del Cantón Guayaquil el 10 de Diciembre de 2010 .

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud., mis sentimientos de alta estima, consideración y desearle éxito en sus funciones.

Atentamente,


SRA. ALEXANDRA LEIDA GAMBOA LOOR
PRESIDENTA

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fiel y legalmente
Guayaquil, 13 de Diciembre de 2010


SR. ALFREDO RENAN ABRIL MACIAS
Céd. No. 1305587071

NUMERO DE REPERTORIO: 64.475
FECHA DE REPERTORIO: 20/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A., a favor
de **ALFREDO RENAN ABRIL MACIAS**, a foja 135.168, Registro
Mercantil número **24.122**.

ORDEN: 64475



S

REVISADO POR:

OK



REGISTRO

9 de febrero de 2011
AB. ZOLA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

VEMZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130558707-1

CECILLA DE
CIUDADANIA

APellidos y Nombres
ABRIL MACIAS
ALFREDO RENAN

Lugar de nacimiento
EL CARO
PARAJE
DCHDA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCION: SUPERVIA

PROFESION / CATEGORIA: ING. AGRICULTURISTA

223432722

APellidos y Nombres del Padre: ABRIL CARRERA TELMO ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: MACIAS WISADETA ROSA ELENA

Lugar y fecha de expedición: SANTO DOMINGO, 2014-05-11

Fecha de expiración: 2034-05-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE VISTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0004 1305587071

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ABRIL MACIAS ALFREDO RENAN

MANABÍ
PROVINCIA EL CARMEN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL CARMEN
PARROQUIA
ZONA 1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Coop. Vivienda Guayaquil Mz. 3 Sl. 4,26
Av. Miguel Hilario Alcívar y Fco. de Orellana.
Frente Edif. de las Cámaras. Guayaquil - Ecuador
Telfs.: 042295030 - 042294873 - 042294644

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

R.U.C. 0968590740001

FACTURA 001-002-000025506

Aut. 1115903995 Fecha de Aut. 13/Noviembre/2014

REF. **10203** Prof. **341761**
15:35:14

Guayaquil, 2015/02/12
A favor de: PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL GAMBOA

Concepto: CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Cliente: ABRIL MACIAS ALFREDO
1305587071

RUC: GQUIL
Dirección:

Cantía: 0,00

CERTIFICADO

Cant.	Concepto	V.Unit.	Valor
CERTIFICADO DE INSCRIPCION			
1	DERECHO DE REGISTRO	6,00	6,00
			6,00
Subtotal \$			6,00
IVA 12 % \$			0,00
TOTAL \$			6,00
R.F. 0,00	R.I. 0,00	Valor a Pagar	6,00

Elsy Cedeño

SOLICITADO: ABRIL MACIAS ALFREDO E=ALFREDOABRII

PAGADO
17 FEB 2015
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
CAJA # 2

Nota: En los casos que no se pague, puede haber diferencia de pago

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

VEMZ

Registro Mercantil de Guayaquil

24

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.**

Acto: **DISOLUCION.**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29876, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014.**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 10 de Febrero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Febrero del 2015.

AB. CESAR MOYA DELGADO,

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Ref.: 131134-M-14

Elaborado por: **Ronnie Gamboa.**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 10 de Febrero del 2015

Yo, Abelto Kungu Abal Macias C.C./Pasap/Ruc 1805587071 de nacionalidad Guayanesa, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Produnper Corporación Abal Comercio SA solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION: _____

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: Solicitud de certificación de registro de datos públicos de la Compañía Produnper Corporación Abal Comercio SA

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

Nombre: _____

DIRECCIÓN: _____

CORRESPONSABLE: _____

TELÉFONO: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____

CORRESPONSABLE: _____



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 10 de Febrero del 2015

Yo, Alfredo Reina Abril Macías C.C./Pasap/Ruc 1305587071 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Prodimpexp Corporación Abril Galdeaga solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

(MARQUE CON UNA X)

<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	<input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PERSONAS DE LA COMPAÑIA PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL GALDEAGA SA

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Alfredo Reina Abril Macías
DIRECCIÓN: _____
C.C./PASAP/RUC.: 1305587071
TELEFONO: _____
CELULAR: 0991680974
E-MAIL: alfredo.abril@prodimpexp@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____
F) Alfredo Reina Abril

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

VEMZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBRACIÓN

CEDULA DE No. **130558767-1**

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ABRIL MACIAS ALFREDO RENAN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE OCHOA LEON MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
BELKY YESENIA BURGOS VELEZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGROPECUARIO**

E33432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABRIL TELMO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS MENDIETA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-10

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0004 **1305587071**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABRIL MACIAS ALFREDO RENAN

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **EL CARMEN** **1**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005134 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitida por La Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la matriz de fecha 04 de Octubre del 2010.- Guayaquil, 29 de Enero de 2016.-



[Handwritten signature]

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005134 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitida por La Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, al margen de la matriz de fecha 04 de Octubre del 2010.- Guayaquil, 29 de Enero de 2016.-

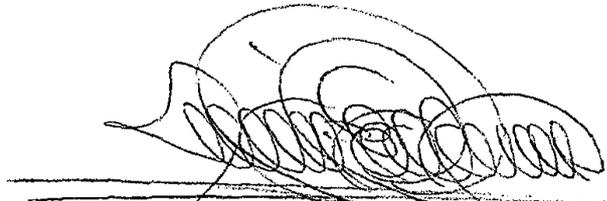


Maria Lucia Freire Gutierrez
AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

VEMZ

1 RAZÓN: ABOGADO VOLTAIRE EDUARDO MENDOZA ZAMBRANO, NOTARIO
2 PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE, Con esta fecha dejo protocolizada la
3 Resolución dispuesta por la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros No.
4 SCVS-INC-DNASD-SAS- QUINCE- CERO CERO CERO CINCO UNO TRES
5 CUATRO, de fecha Guayaquil, dieciocho de diciembre del dos mil quince, con la que se
6 aprueba la reactivación de la Compañía PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL &
7 GAMBOA S.A., resolución firmada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora
8 de la Intendencia Nacional de Compañías; de lo que doy fe.- Chone, enero dieciocho del
9 dos mil dieciséis.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CHONE

VEMZ

Ab. Voltaire Eduardo Mendoza Zambrano
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CHONE - MANABÍ - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005134

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029876** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Chone, el 14 de agosto del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1893-M** de 17 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PRODIMPEXP CORPORACIÓN ABRIL & GAMBOA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

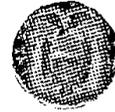
18 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS 4
Exp. 98379
T. 33009-15



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.947
FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005134, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 18 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.**, de fojas 9.536 a 9.551, Registro Mercantil número 846.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3947



Guayaquil, 29 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1318102

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS II

11 MAR 2016

RECIBIDO

Hora 16:25

Firma GENESID